



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03008A002000440000WL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 2 Parcela 44

AITANA. ALCOLEJA [ALICANTE]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

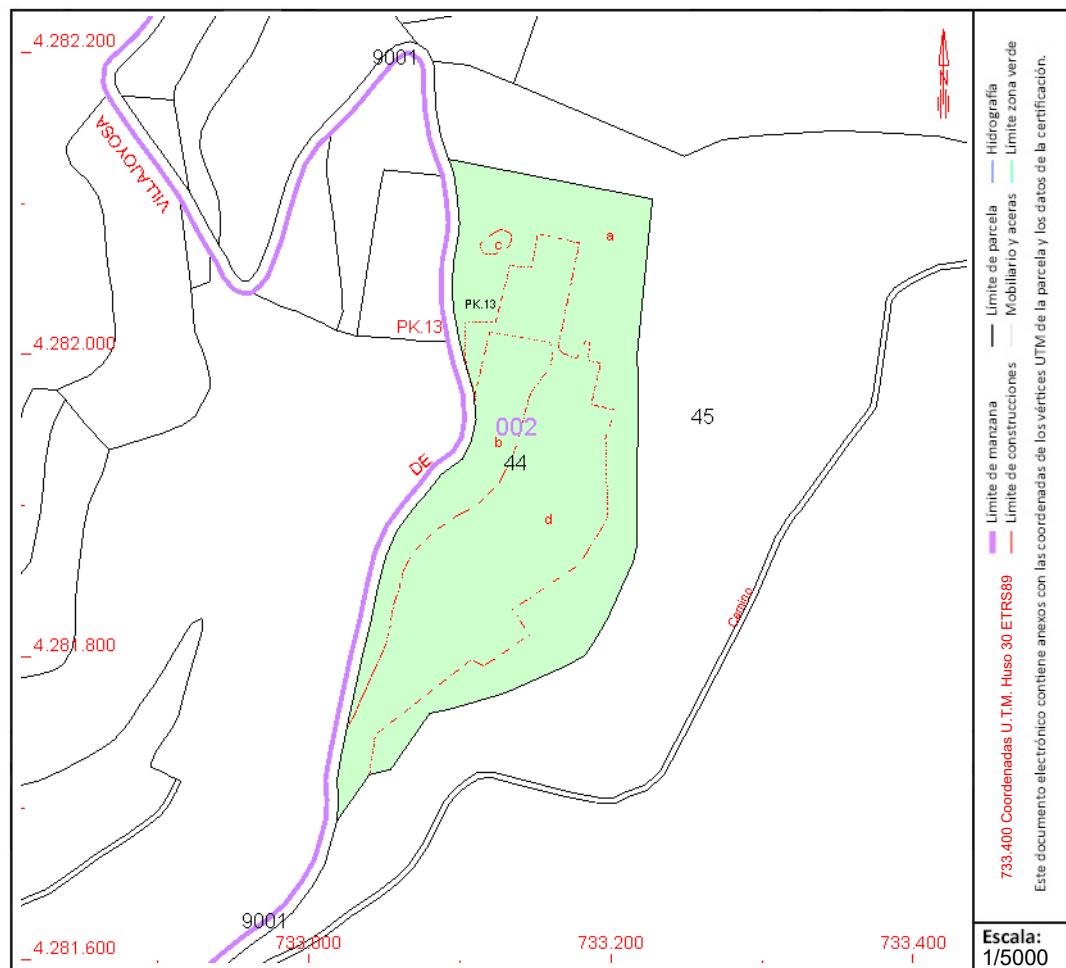
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	I- Improductivo	00	19.750
b	MM Pinar maderable	00	6.523
c	I- Improductivo	00	233
d	I- Improductivo	00	21.341

PARCELA

Superficie gráfica: 47.847 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03008A004001330000WR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 4 Parcela 133

EL PORT. ALCOLEJA [ALICANTE]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

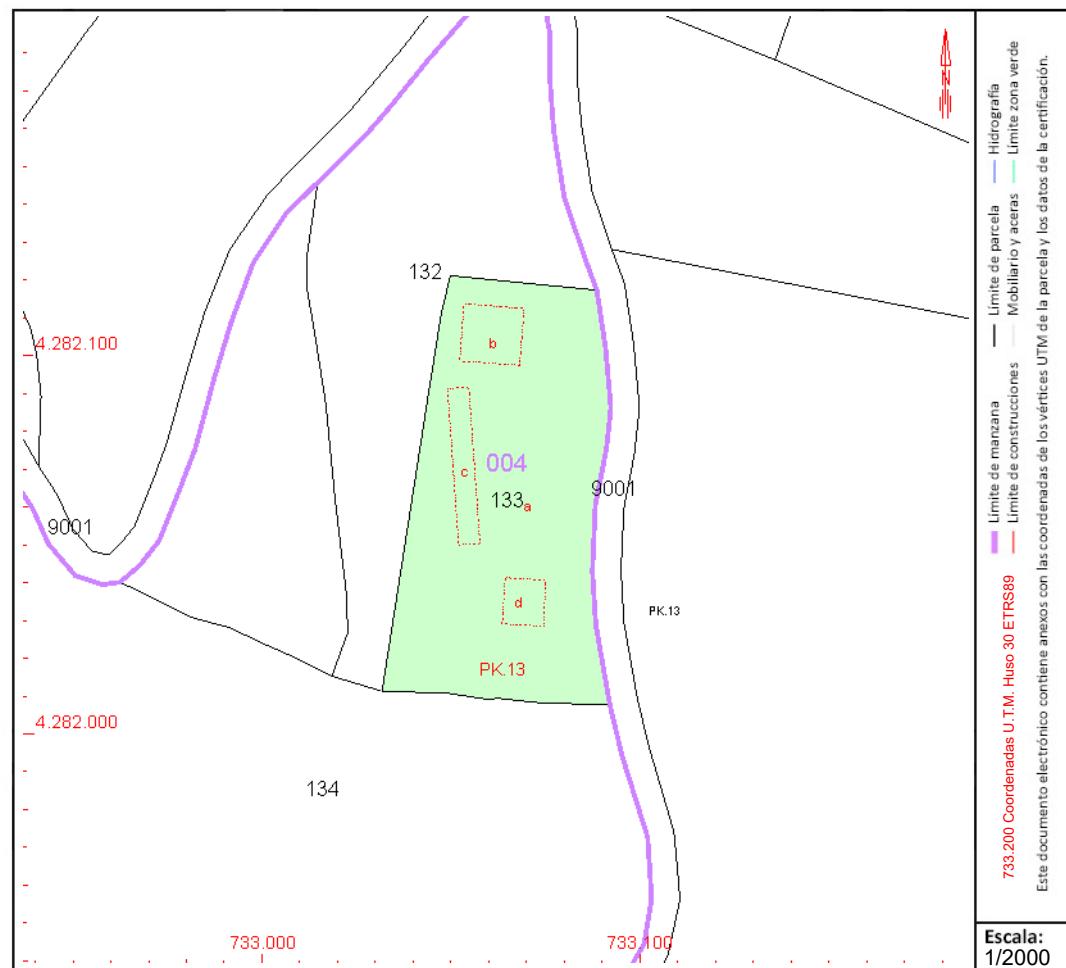
Subparcela	Cultivo/ aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	I- Improductivo	00	4.824
b	I- Improductivo	00	241
c	I- Improductivo	00	235
d	I- Improductivo	00	131

PARCELA

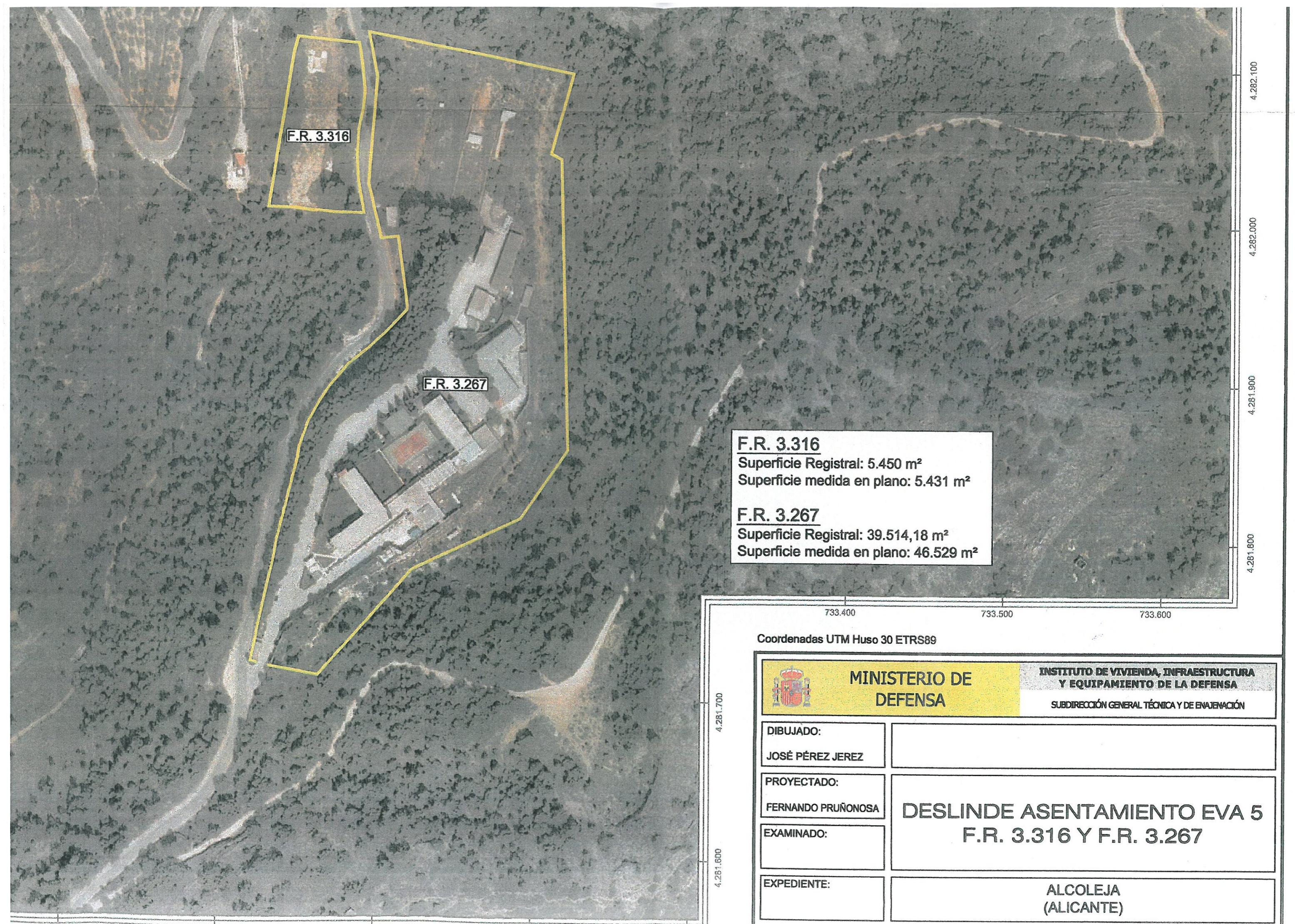
Superficie gráfica: 5.431 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del “Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC”



1. LOCALIZACIÓN

a. Provincia

Alicante

b. Municipio

Alcoleja

c. Dirección

Km 28 de la carretera CV 770 entre el propio término municipal de Alcoleja y el de Segurón.

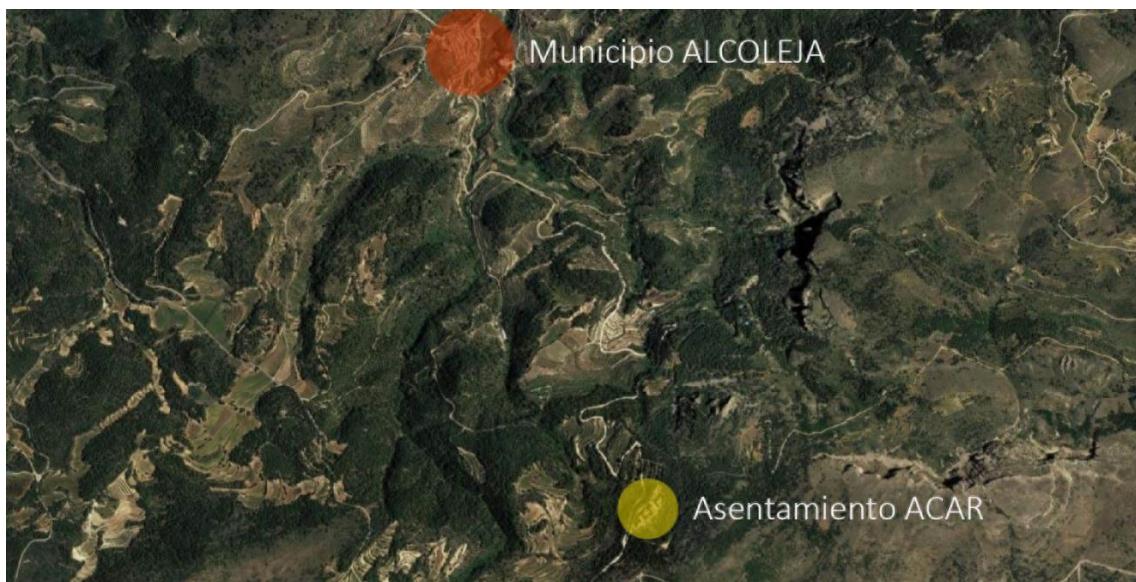
d. Referencia catastral

03008A004001330000WR y 03008A002000440000WL

e. Denominación del área

Propiedad militar denominada ACAR EVA Nº 5 en Alcolecha (Alicante)

2. MAPA DE LOCALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO



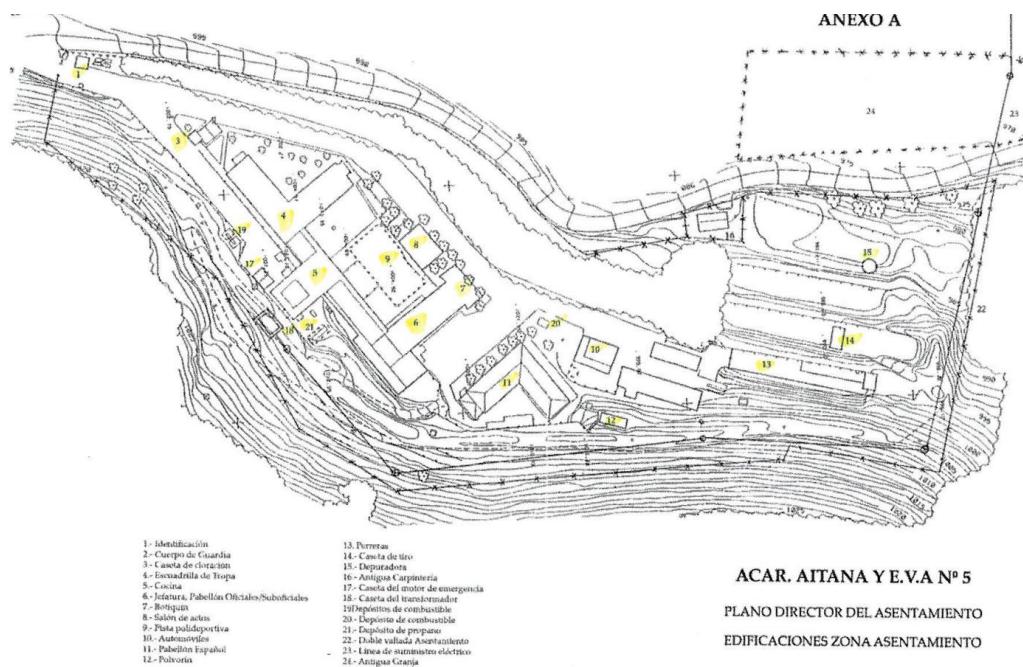
3. PROPIETARIO

Ministerio de Defensa (INVIED)

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PARCELA

a. Uso actual

Terreno perteneciente a un antiguo Acuartelamiento Militar que lleva abandonado desde hace más de 8 años. El complejo lo forman ocho edificios residenciales, tales como, Identificación, Cuerpo de Guardia, Escuadrilla de tropa, Cocina, Jefatura-Pabellón de oficiales, Botiquín, Salón de actos y Pabellón español (oficiales) y otros edificios auxiliares como Automóviles, Polvorín, Perreras, Carpintería y casetas.



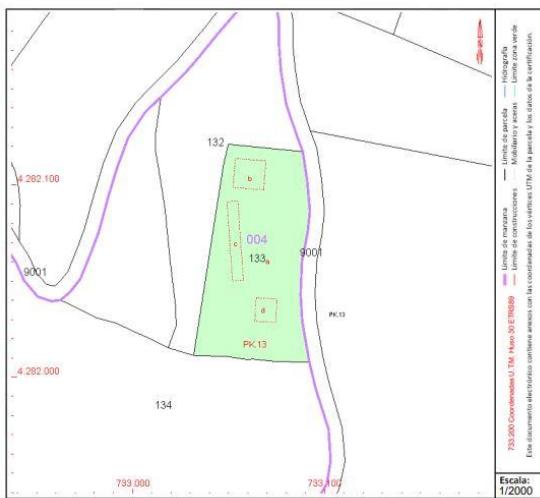
b. Superficie parcela

La propiedad se compone de dos fincas catastrales con las siguientes referencias y características:

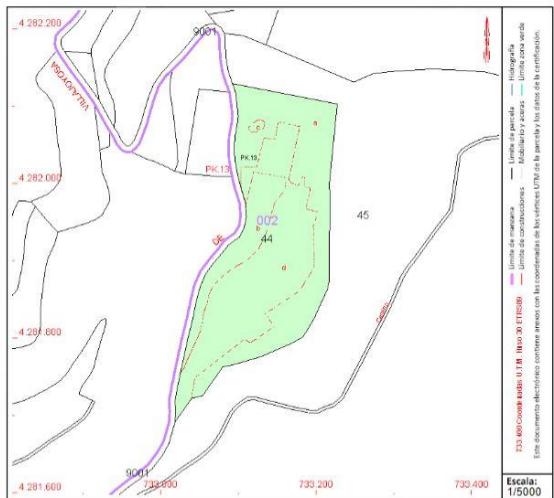
1b. Finca 1: Polígono 4 parcela 133_03008A004001330000WR

Superficie 5.431 m² – a nombre de INVIED –

Superficie gráfica: 5.431 m²
Participación del Inmueble: 100,00 %
Tipo:



Superficie gráfica: 47.847 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

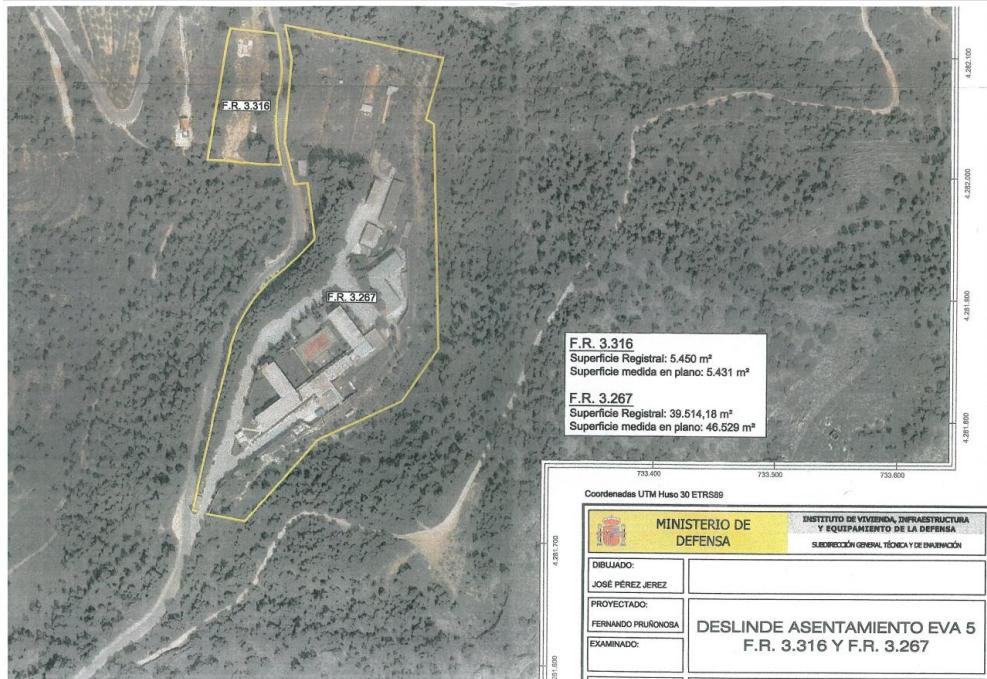


2b. Finca 2: Polígono 2 parcela 44_03008A002000440000WL

Superficie 47.847 m² – a nombre de INVIED –

Superficie total de la propiedad: 53.278 m².

No constan en Catastro las edificaciones existentes ni coordinación con el Registro de la Propiedad siendo la diferencia de superficie del entorno del 15%.



c. Características del terreno

Finca 1: Parcela formada por un terreno aparentemente llano que se corresponde con las antiguas granjas y está situada a un lado de la carretera. Conserva los postes de su vallado exterior

Finca 2: Parcela situada al otro lado de la carretera, en donde se sitúan los edificios que fueron abandonados desde hace unos 8 años aproximadamente. Está vallada con doble tendido en mal estado.



5. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Parcelas que se encuentran alejado 5 km del término municipal de Alcoleja, el cual cuenta con una población de 180 habitantes.

a. Usos principales

Antiguo Cuartel Militar ACAR AITANA Y E.V.A. 5.

b. Viario y accesibilidad

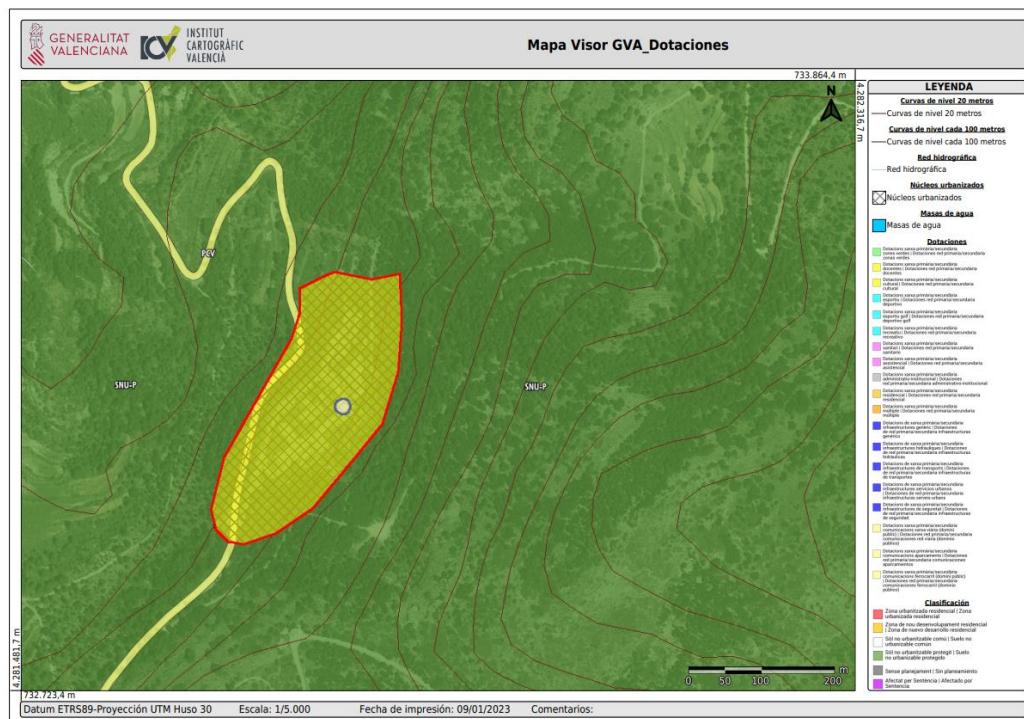
Las parcelas se encuentran a ambos lados de la carretera CV 770.

6. CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

a. Clase de suelo

Suelo No Urbanizable de Protección Militar (SNUPM), según el plan General de Alcoleja.

El suelo está calificado como Dotaciones, con núcleo urbanizado.



b. Uso

Se permitirá entre otros, el uso socio sanitario que es el que más se ajustaría a un Centro de Primeras Llegadas.

Es de aplicación el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (LOTUP) atendiendo expresamente a los siguientes artículos:

Artículo 211. *Ordenación de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable:*

(...) f) Actividades terciarias o de servicios. (...) 4.º Actividades culturales y docentes, asistenciales, religiosas y benéficas, centros sanitarios y científicos, y servicios funerarios y cementerios, cuando, además de cumplir con la normativa sectorial que específicamente las regule, se acredite suficientemente, en razón a sus características concretas, la procedencia de su emplazamiento aislado y la imposibilidad de ubicarlos en suelos con calificación urbanística idónea del municipio afectado.

c. Edificabilidad, ocupación, altura y número de plantas

Artículo 231 bis. *Rehabilitación y recuperación de núcleos rurales tradicionales o de arquitectura vernácula* de la LOTUP.

(...) 2. La regulación de estos usos deberá fundamentarse en la mejor conservación de los elementos y configuración originales de las construcciones, evitando la pérdida del carácter y autenticidad del lugar. Con el fin de alcanzar la recuperación de estas edificaciones, se podrá exceptuar el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y de los requisitos para evitar la formación de núcleos de población, exigidos con carácter general en este texto refundido.

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para el cambio de titularidad a INVIED se redactó un informe de depuración física en el que se indicaba lo siguiente:

Las edificaciones existentes (7.990 m² construidos aproximadamente) fueron abandonadas hace unos 8 años y se encuentran en estado muy deficiente.

Tras el edificio de calderas y en zona exterior del mismo en el año 2018 se detectó amianto correspondiente a las conducciones de agua del mismo (amianto 1-5) si bien se hace constar que en 2015 se realizó una retirada por parte de empresa especializada.

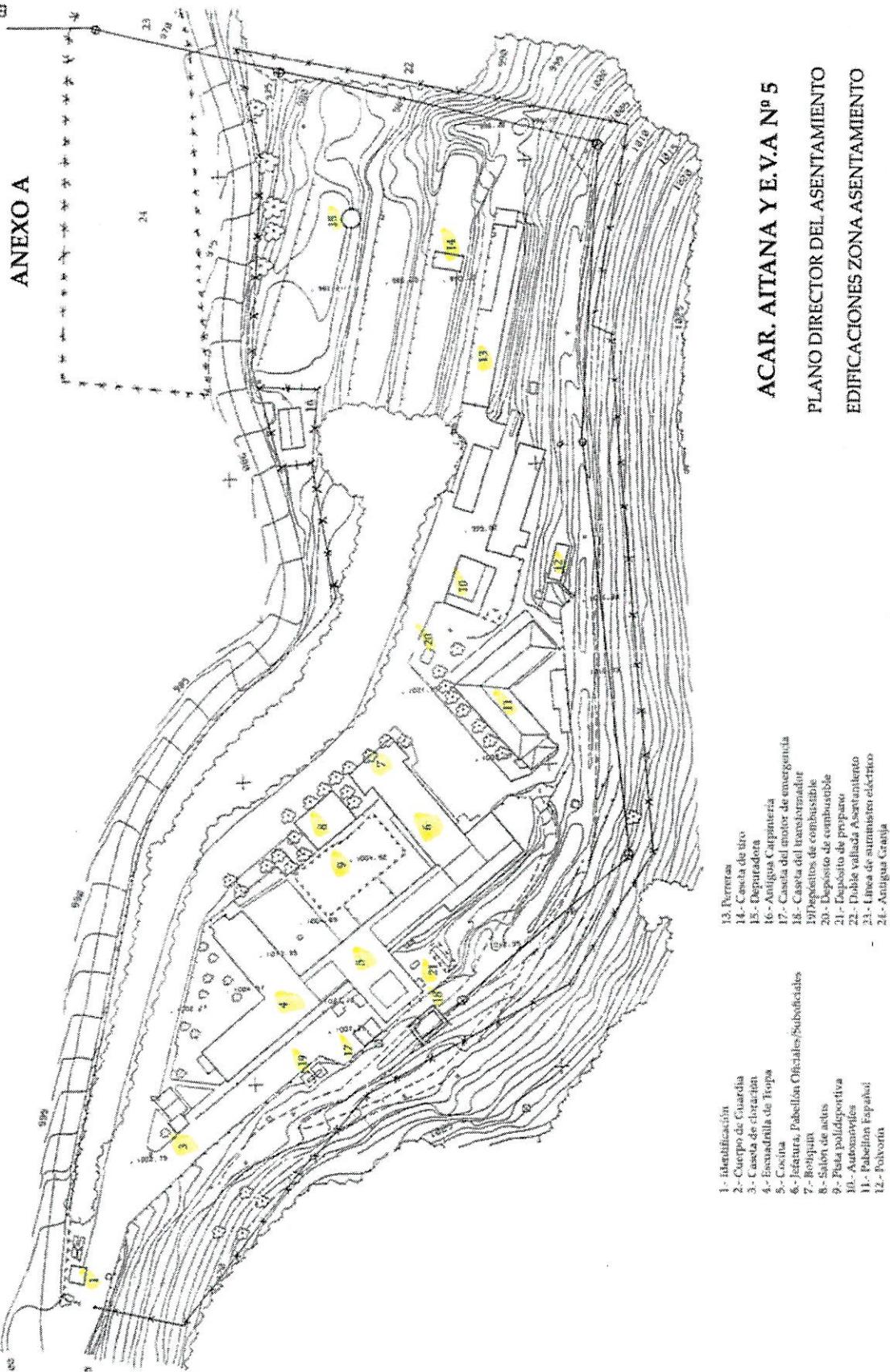
8. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



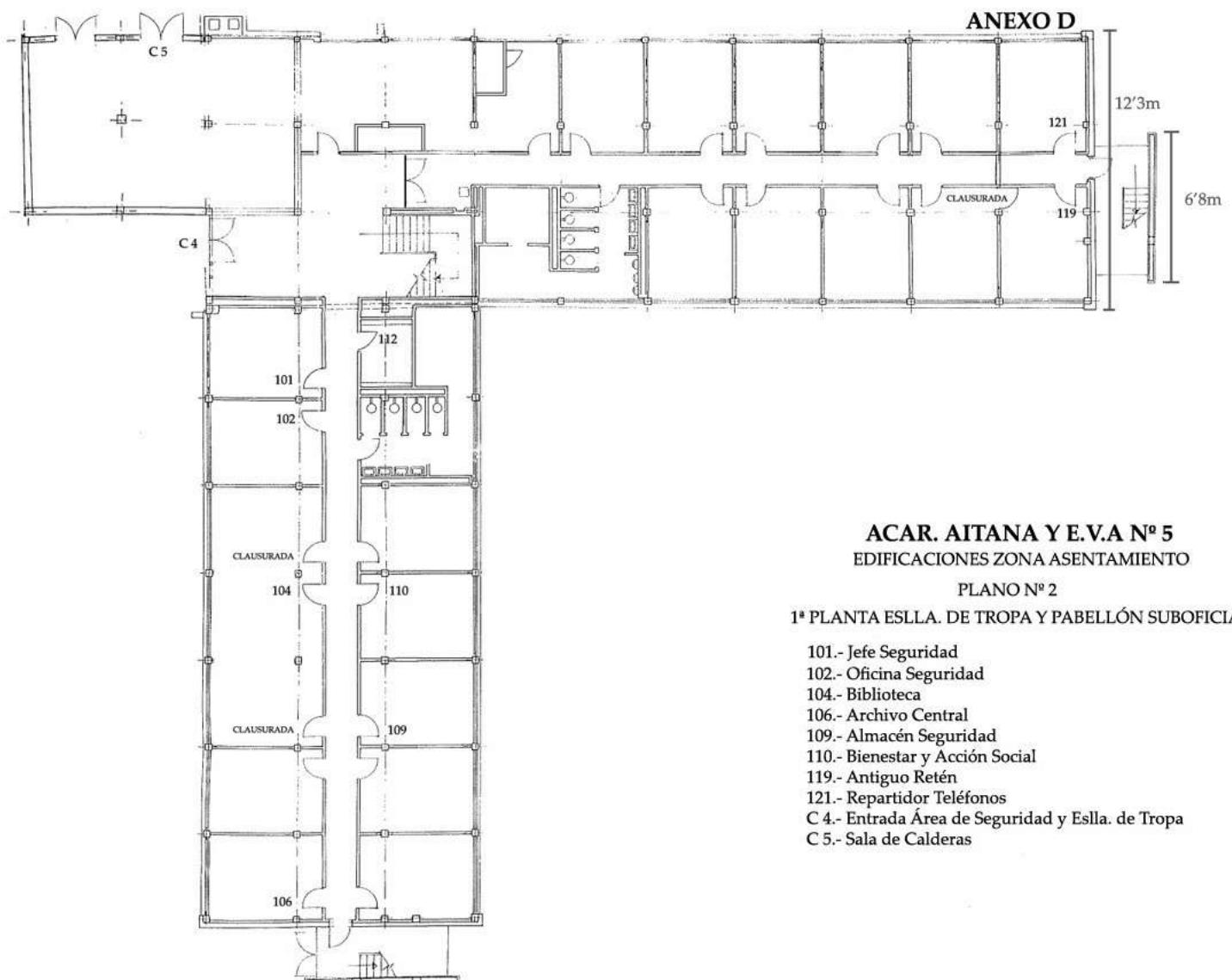




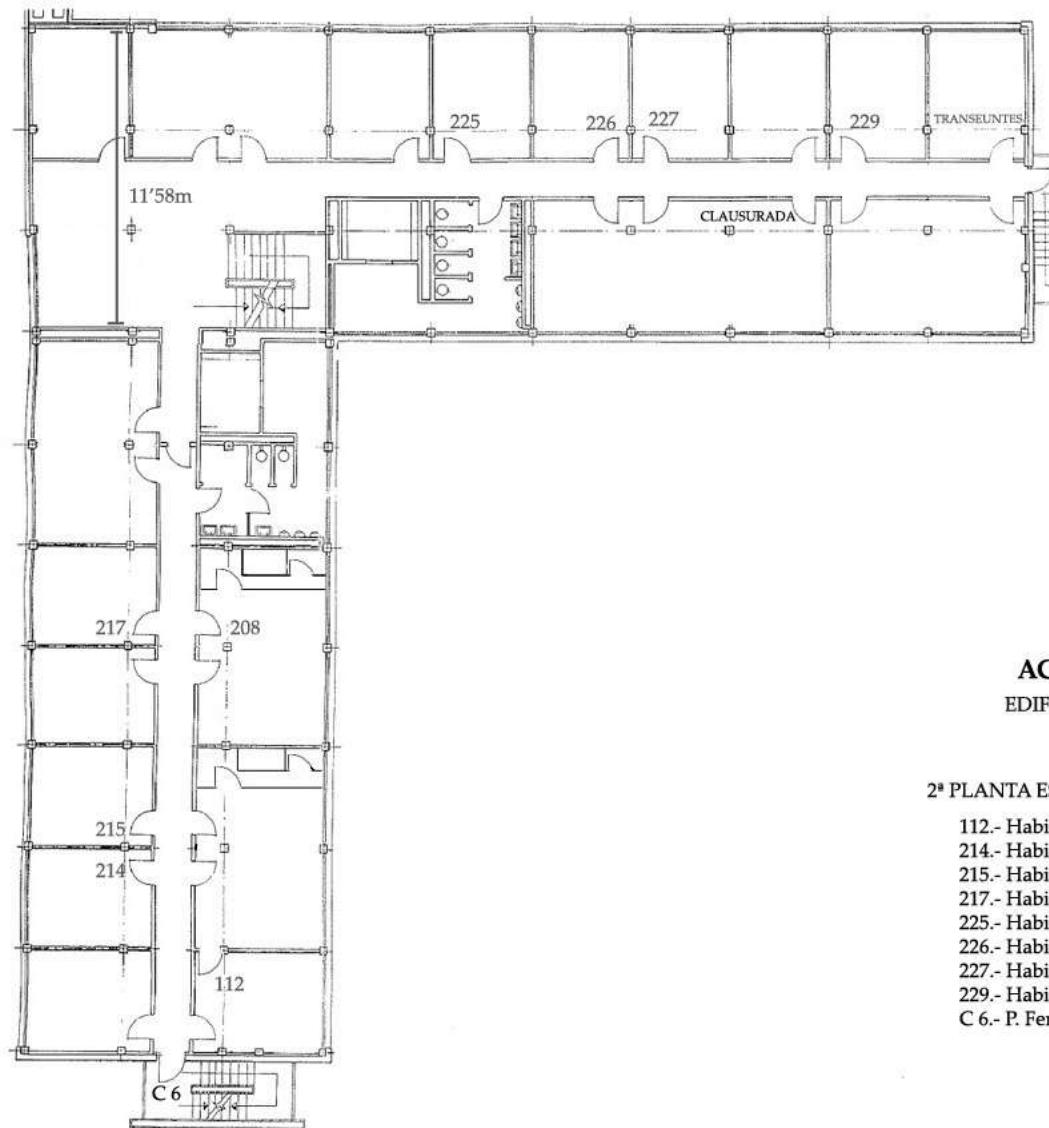
El complejo lo forman ocho edificios residenciales, tales como, Identificación, Cuerpo de guardia, Escuadrilla de tropa, Cocina, Jefatura-pabellón de oficiales, Botiquín, Salón de actos, y Pabellón español (oficiales), y edificios auxiliares como Automóviles, Polvorín, Perreras, Carpintería y casetas.







ANEXO E



ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO N° 3

2º PLANTA ESSLLA. TROPA Y PABELLÓN SUBOFICIALES

112.- Habitación transeúntes femenina

214.- Habitación

215.- Habitación

217.- Habitación

225.- Habitación

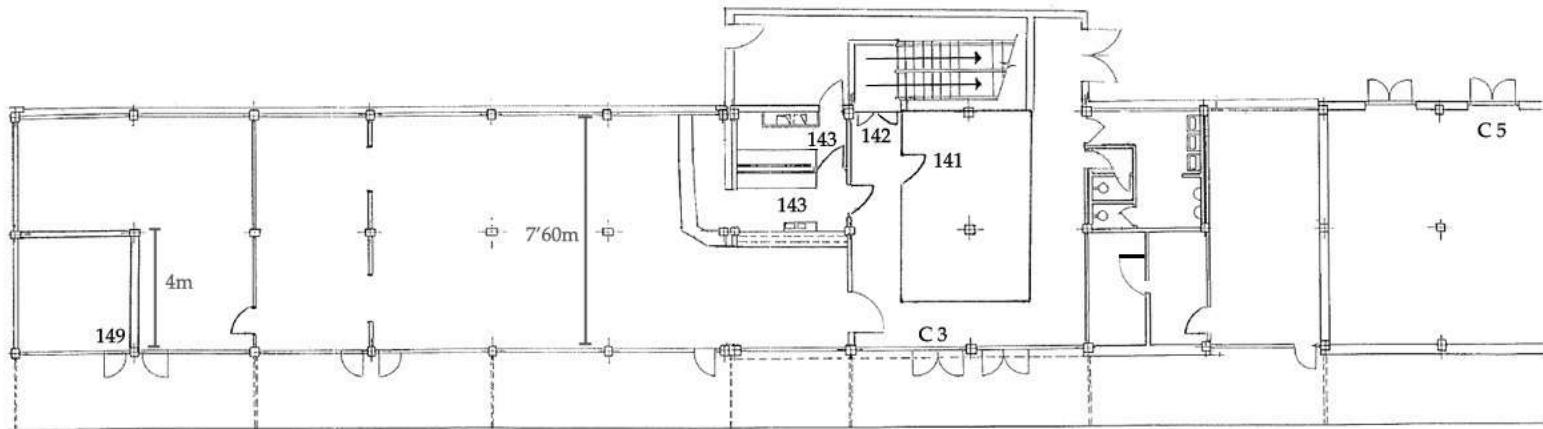
226.- Habitación

227.- Habitación

229.- Habitación

C 6.- P. Femenino salida emergencia

ANEXO G



ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5 EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO N° 5

1^o PLANTA CLUB DE SUBOFICIALES,
COCINA Y COMEDOR

141.- Almacén Cocina

142.- Acceso Cocina y Comedor

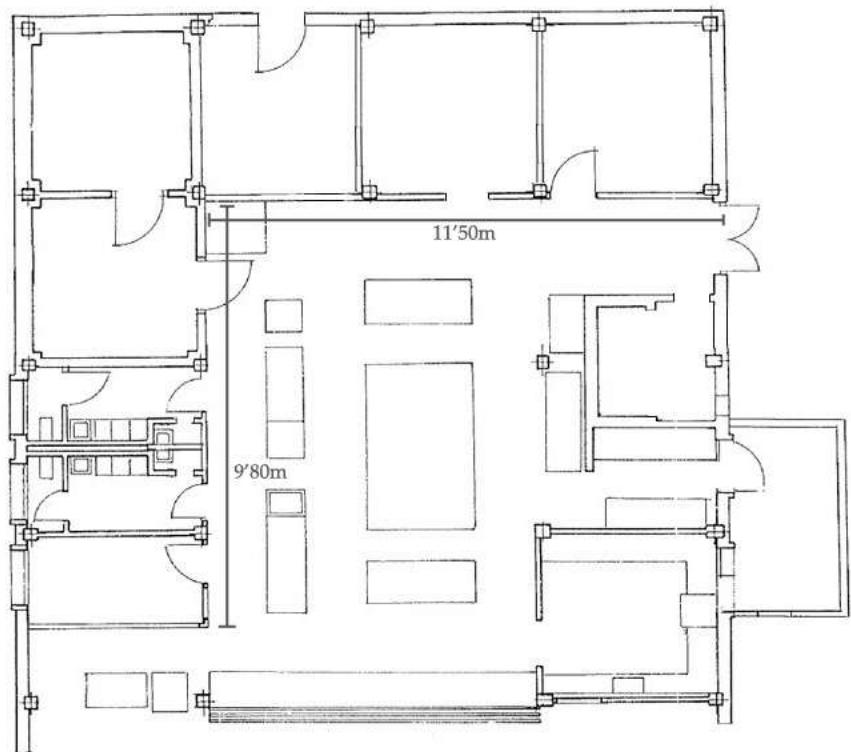
143.- Cafetería

149.- Oficina Suboficial Mayor

C 3.- Acceso Cafetería y Cocina

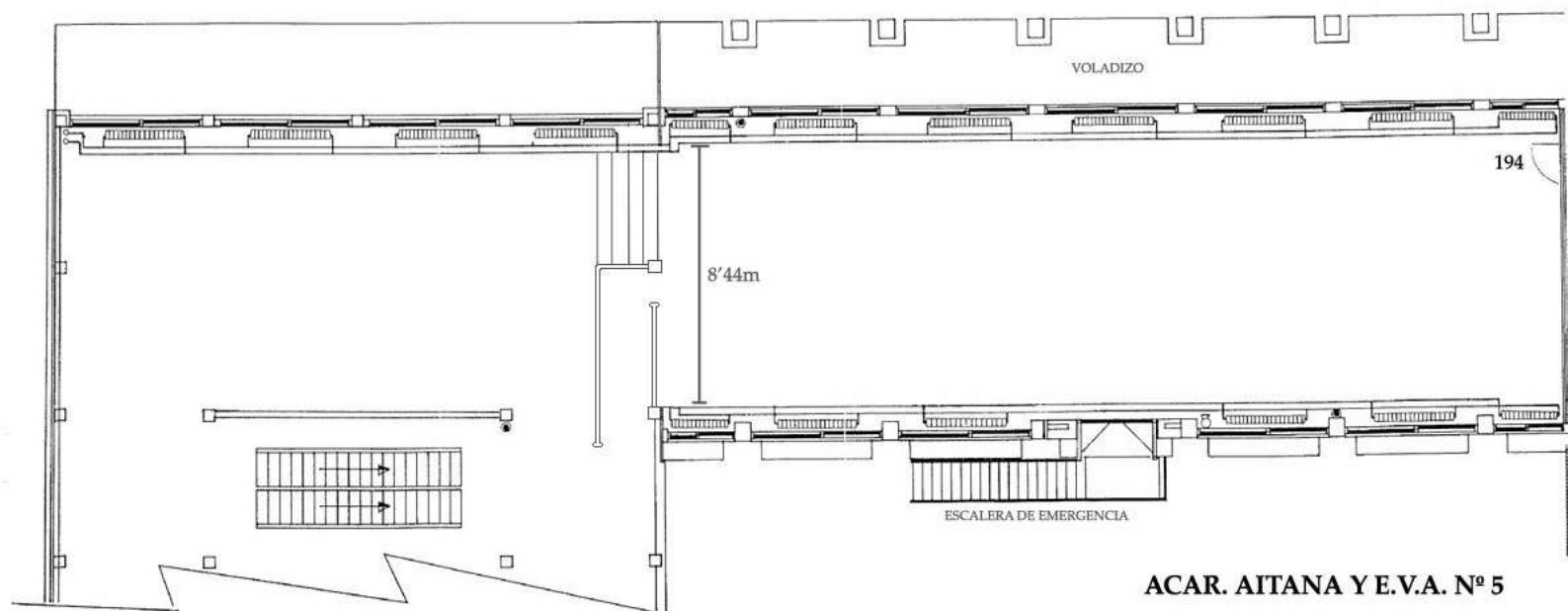
C 5.- Sala de Calderas

ANEXO H



ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO
PLANO N° 6
2^a PLANTA CLUB SUBOFICIALES,
COCINA Y COMEDOR - ZONA COCINA

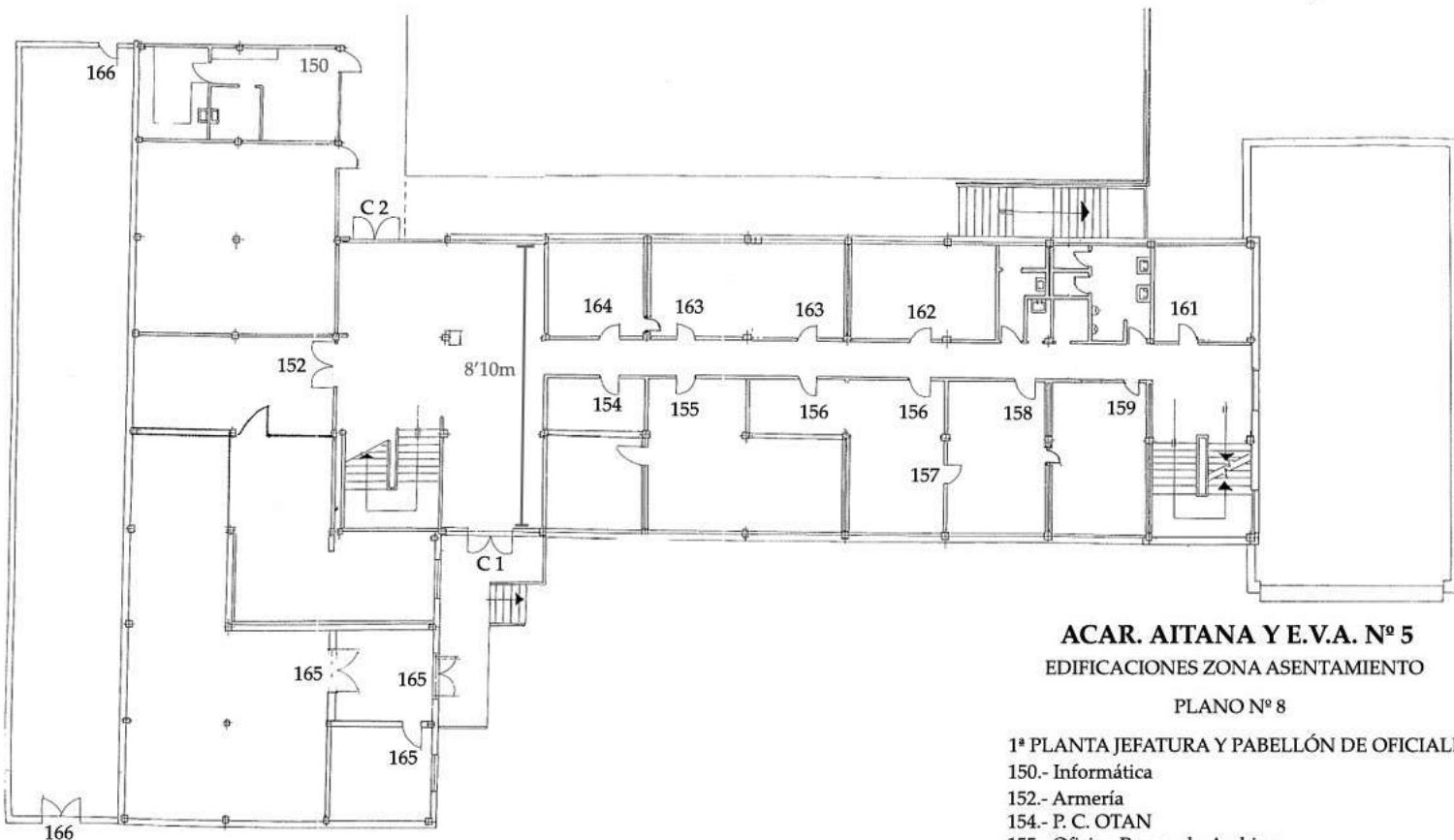
ANEXO I



ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO
PLANO N° 7

2^a PLANTA CLUB DE SUBOFICIALES,
COCINA Y COMEDOR - ZONA COMEDOR
194.- Acceso Pabellón Oficiales por comedor

ANEXO J

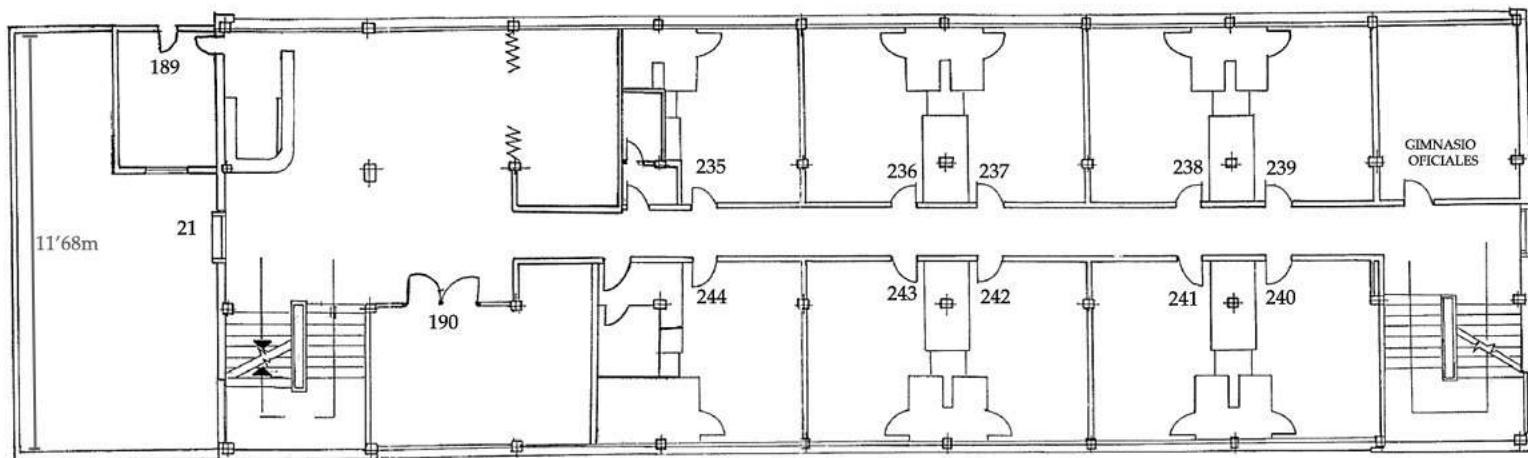


ACAR. AITANA Y E.V.A. Nº 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO Nº 8

- 1º PLANTA JEFATURA Y PABELLÓN DE OFICIALES
- 150.- Informática
 - 152.- Armería
 - 154.- P. C. OTAN
 - 155.- Oficina Personal y Archivo
 - 156.- Secretaría General
 - 157.- Entrada Despacho Jefe por Secretaría
 - 158.- Despacho Jefe E.V.A.
 - 159.- Sala de juntas
 - 161.- Infraestructura
 - 162.- Habilitación
 - 163.- Secretaría de Apoyo
 - 164.- Jefe Eslla. Apoyo
 - 165.- Almacén de Vestuario
 - 166.- Bolera

ANEXO K



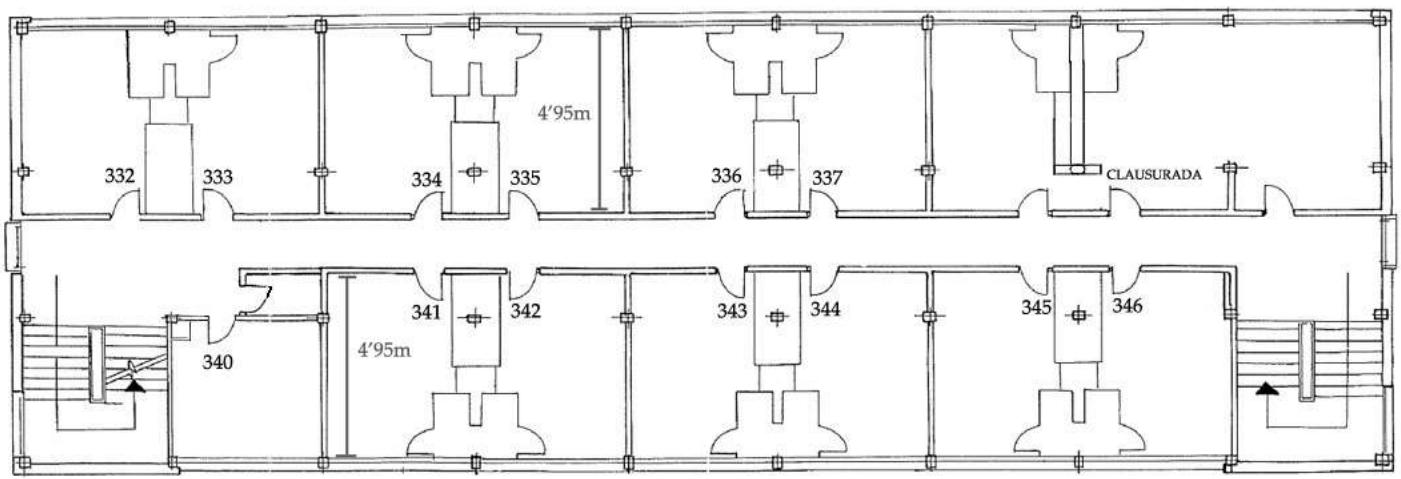
ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO N° 9

2º PLANTA JEFATURA Y PABELLÓN DE OFICIALES

- 21.- Museo
- 189.- Pasillo acceso a Cocina
- 190.- Comedor Autoridades
- 235.- Habitación Jefe Unidad
- 236.- Habitación
- 237.- Habitación
- 238.- Habitación
- 239.- Habitación
- 240.- Habitación
- 241.- Habitación
- 242.- Habitación
- 243.- Habitación
- 244.- Habitación Transeuntes

ANEXO L

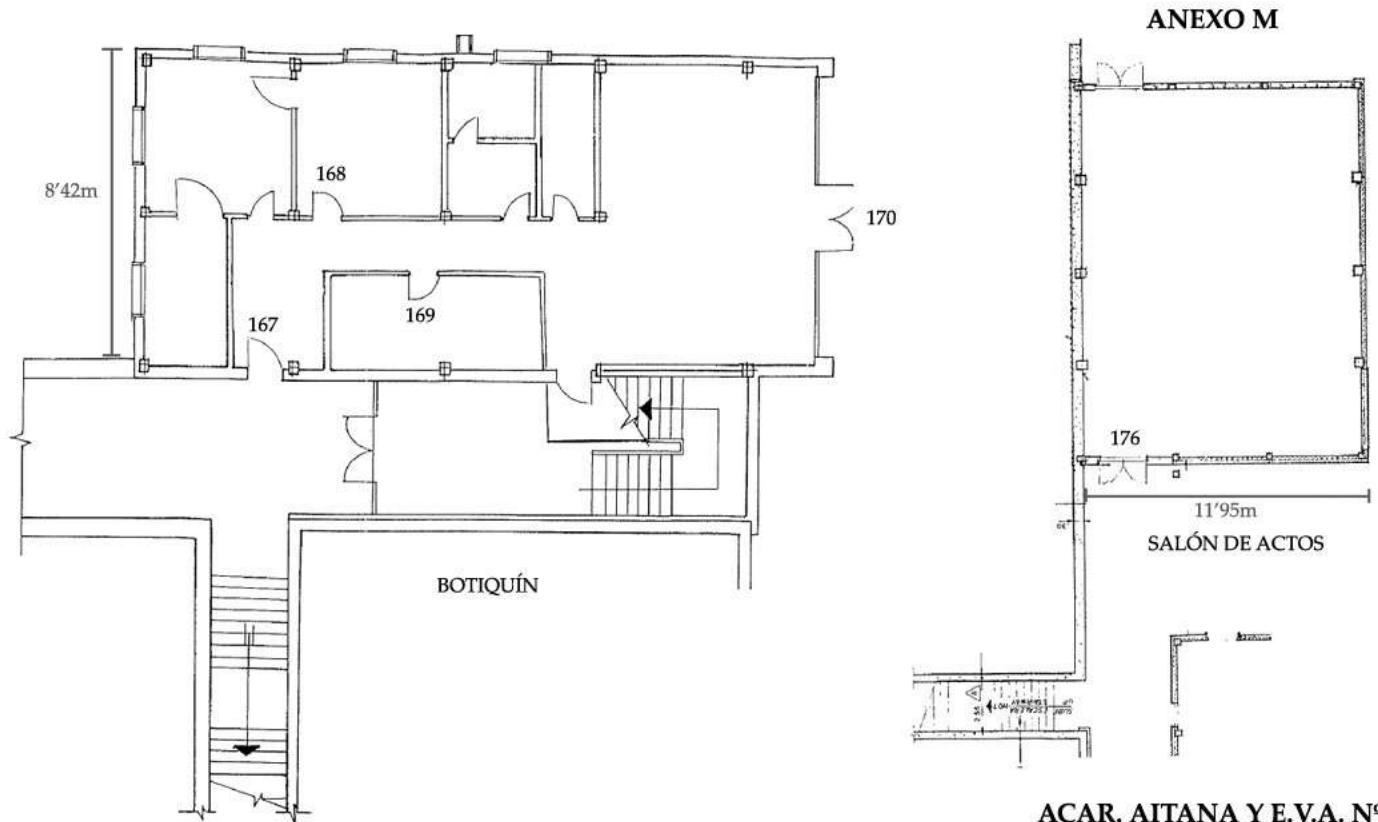


ACAR. AITANA Y E.V.A. Nº 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO N° 10

3^a PLANTA JEFATURA Y PABELLÓN DE OFICIALES

- 332.- Sala de plancha
- 333.- Habitación
- 334.- Habitación
- 335.- Habitación
- 336.- Habitación
- 337.-Habitación
- 340.- Lavandería
- 341.- Habitación
- 342.- Habitación
- 343.- Habitación
- 344.- Habitación
- 345.- Habitación
- 346.- Habitación



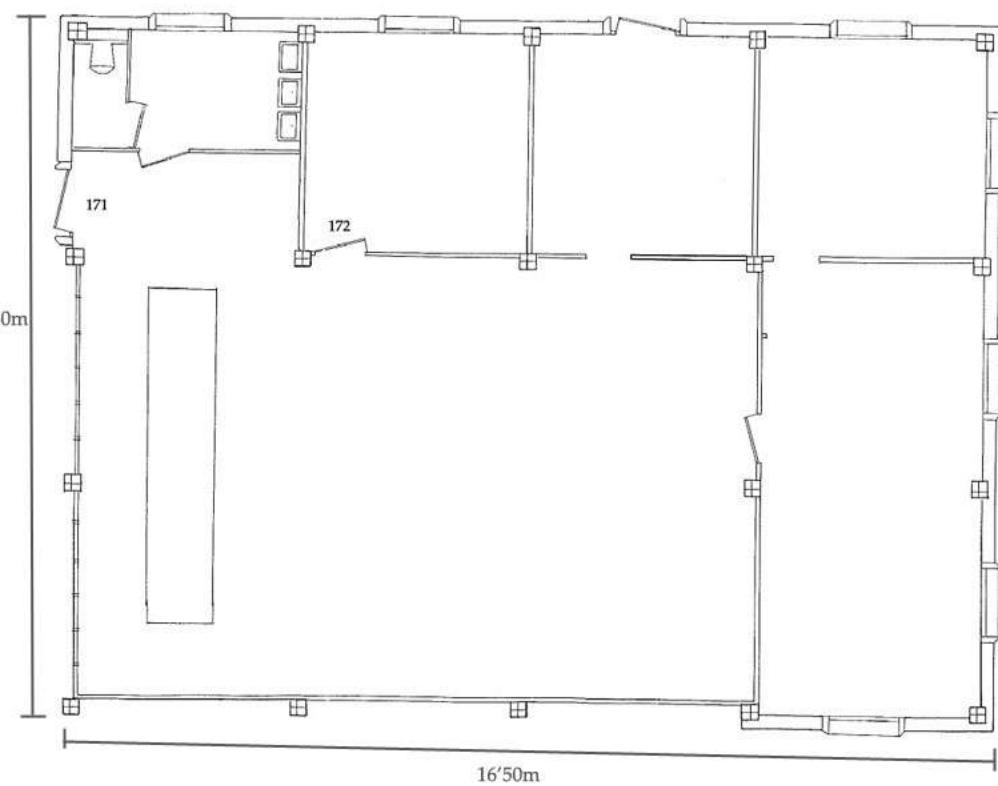
ANEXO M

ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO
PLANO N° 11

BOTIQUÍN Y SALÓN DE ACTOS

- 167.- Botiquín
- 168.- Consulta Botiquín
- 169.- Farmacia
- 170.- Botiquín por muelle
- 176.- Salón de Actos

ANEXO N



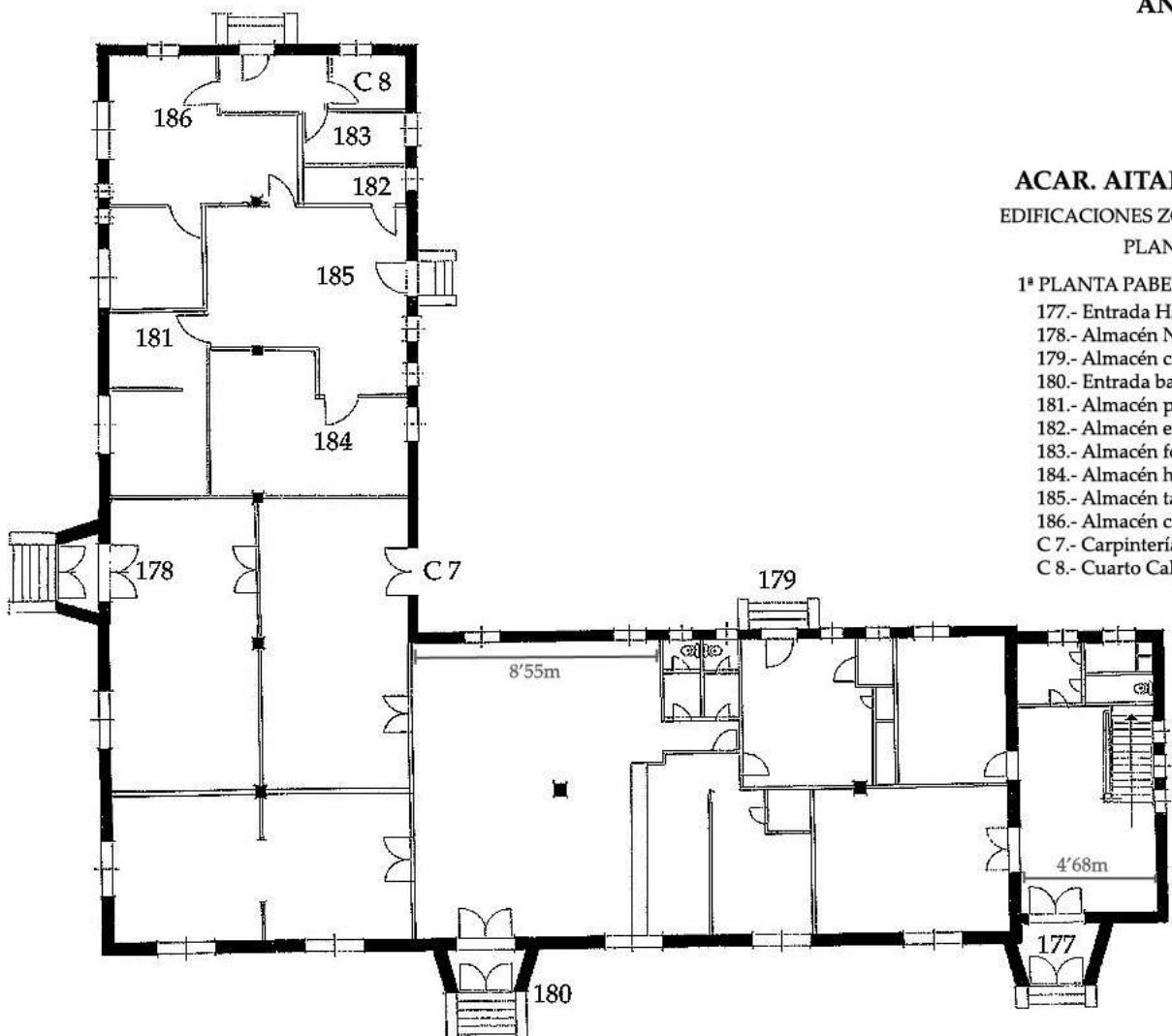
ACAR. AITANA Y E.V.A. Nº 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO N° 13

AUTOMÓVILES

171.- Entrada Automóviles
172.- Oficina Automóviles

ANEXO O



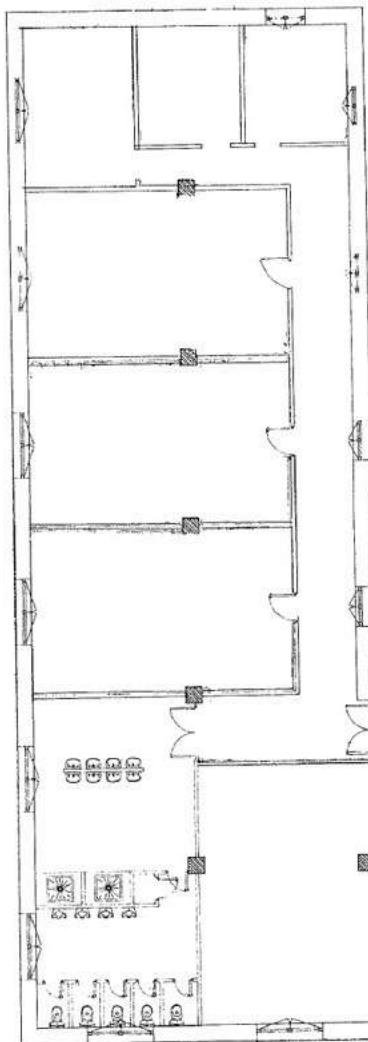
ACAR. AITANA Y E.V.A. N° 5 EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO

PLANO N° 14

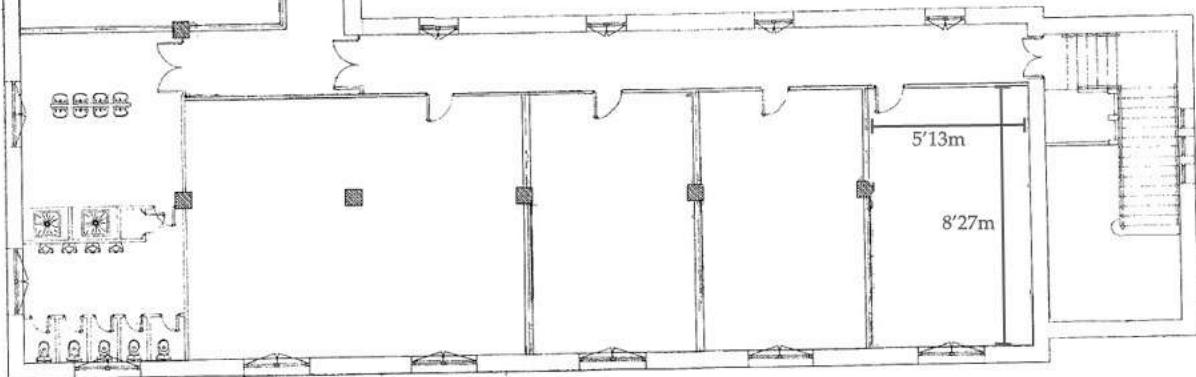
1º PLANTA PABELLÓN ESPAÑOL

- 177.- Entrada Hall y acceso planta superior
- 178.- Almacén NBQ
- 179.- Almacén cafetería
- 180.- Entrada bar y cocina
- 181.- Almacén pintura
- 182.- Almacén electricidad
- 183.- Almacén fontanería
- 184.- Almacén herramientas
- 185.- Almacén talleres
- 186.- Almacén carpintería
- C 7.- Carpintería
- C 8.- Cuarto Calefacción

ANEXO P



ACAR. AITANA Y E.V.A. Nº 5
EDIFICACIONES ZONA ASENTAMIENTO
PLANO Nº 15
2º PLANTA PABELLÓN ESPAÑOL





**GUÍA BÁSICA DE
FUTUROS CENTROS DE MIGRACIONES
CENTROS DE PRIMERAS LLEGADAS**



Índice

ACRÓNIMOS / SIGLAS	3
1. INTRODUCCIÓN 4	
1.1. Antecedentes.....	4
1.2. Objeto.....	5
1.3. Metodología.	5
1.4. Consideraciones.....	5
2. CONTEXTO 5	
2.1. Personas desplazadas en el Mundo.....	5
2.2. El derecho de asilo en España.	6
2.4. Los Centros de Primeras Llegadas (CPLL).	8
3. ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS.....	10
3.1. Administración.....	10
3.2. Zona sanitaria.	10
3.3. Comedor y cocina.....	11
3.4. Baños.	11
3.5. Limpieza y lavandería.....	12
3.6. Dormitorios.....	12
3.7. Zona lectiva y de ocio.....	12
3.8. Zona exterior.	12
3.9. Almacén General.....	13
3.10. General.	13
4. NUEVOS CENTROS: CPLL.....	13
4.1. Ocupación y espacios exteriores.	13
4.2. Áreas de funcionamiento.	14
4.3. Programa funcional.....	16



Acrónimos / siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Centro de Acogida de Protección Internacional
CAR	Centro de Acogida de Refugiados
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
CETI	Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes. Ahora Centros de Primeras Llegadas. (CPLL)
DCA	Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido)
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (European Asylum Support Office)
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
IMSERSO	Instituto Nacional de Migraciones y Servicios Sociales
MISSM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
PMR	Persona con Movilidad Reducida
RSD	Determinación de la Condición de persona Refugiada
SEM	Secretaría de Estado de Migraciones



1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Antecedentes.*

En 2022, hay en el mundo 100 millones de personas desplazadas de manera forzada a consecuencia de las violaciones de los derechos humanos, las guerras, la violencia y las persecuciones, según ACNUR. Se trata de la mayor cifra jamás alcanzada históricamente, que casi duplica la registrada solo una década atrás.

La naturaleza dinámica de las rutas migratorias sometida a factores geo-políticos y a la actuación cambiante de las redes de tráfico de seres humanos obliga a la Administración General del Estado a reevaluar de forma constante la red de recursos precisos para afrontar el desafío que corresponde encarar a España como país de entrada y frontera exterior de la Unión Europea.

La situación provocada por la pandemia de Covid-19, así como la difícil situación económica que atraviesan los países de origen y tránsito de estos flujos, obligan a redimensionar y adaptar de forma constante los mecanismos de atención humanitaria, en cumplimiento de las obligaciones internacionales que asume nuestro país.

España dispone de dos únicos Centros de Primeras Llegadas (antiguos CETIS) en Ceuta y Melilla, y una serie de centros de emergencias como son los de Tenerife (Las Canteras y Las Raíces), Gran Canaria (Canarias 50, Colegio León y Nave Bankia), y Fuerteventura (El Matorral).

El incremento de solicitudes ha creado una enorme presión sobre el sistema de acogida, pues el Estado está obligado a atender a todos los solicitantes de protección internacional (asilo o cualquiera de las formas de protección subsidiaria) que carezcan de medios económicos para su manutención, durante el período que transcurre desde la manifestación del deseo de solicitar asilo hasta la resolución definitiva de su solicitud de protección internacional.

Dado el incremento de los solicitantes se hace insuficiente las plazas de los CPLL para dar cabida a los solicitantes de asilo.

La situación requiere dos tipos de actuaciones que han de iniciarse de forma perentoria: una respuesta rápida con actuaciones de emergencia y unas soluciones más estables. Por ello es necesario contribuir a ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda mediante la creación de nuevas plazas de refugiados.

La demanda de plazas debe ser aumentada en todo el territorio español para poder dar respuesta a los diferentes aspectos que conlleva la solicitud de asilo y refugio de aquellos que sufren persecución en los países emisores y que acuden a nuestro territorio en busca de amparo.



1.2. *Objeto.*

Es objeto de la presente Guía es definir las características básicas que habrán de ser desarrolladas posteriormente en los correspondientes proyectos constructivos de los futuros Centros de Migraciones.

La vocación del documento es la de servir de guía inicial a los equipos encargados del diseño de estos centros, orientando sobre los estándares recomendables y aportando datos referentes a superficies, ratios y usos.

1.3. *Metodología.*

La metodología empleada se ha basado en una primera fase preparatoria en la que se ha recopilado, organizado y estudiado la documentación disponible; seguida de una fase de trabajo de campo, obteniéndose información directa de los equipos responsables de estos centros; y finalmente, una fase de procesamiento de la información y elaboración del documento final.

El proceso de análisis de los centros existentes, ha permitido obtener conclusiones respecto de las superficies idóneas, programa funcional mínimo y dimensiones de las diferentes estancias que se resumen en el apartado correspondiente dedicado a establecer los programas de necesidades de los “NUEVOS CENTROS: CPLL”.

1.4. *Consideraciones.*

La presente Guía establece condiciones mínimas a tener en cuenta, si bien, cada centro de nuevo diseño deberá establecerse con flexibilidad para adaptarse a especificidades de cada emplazamiento.

2. CONTEXTO

2.1. *Personas desplazadas en el Mundo.*



Población mundial	Desplazadas	Refugiadas
7.800 millones	100 millones	26,4 millones

Según datos aportados por el ACNUR, más de **100 millones** de personas en todo el mundo se encuentran desplazadas de sus hogares por la fuerza. Entre ellas el 42% son niños. **Hay millones de personas apátridas** a quienes se les ha negado una nacionalidad y acceso a derechos básicos como educación, salud, empleo y



libertad de movimiento. **1 de cada 88 personas en el mundo se ha visto obligada a huir de sus casas como resultado de los conflictos y la persecución¹.**

A finales de 2021, la cantidad de personas desplazadas por la fuerza como resultado de persecución, conflicto, violencia, violaciones a los derechos humanos y acontecimientos que alteraron gravemente el orden público había llegado a 100 millones, la cifra más alta registrada hasta el momento. Esta cifra representa más del doble del nivel de hace una década (41 millones en 2010), y un aumento del 25% respecto del total de 2019, que fue de 79,5 millones.

Dada la velocidad a la que cambian estas cifras, existen diversas fuentes en las que consultar la situación de las personas desplazadas en el mundo, y anualmente se publican reportes con las tendencias. Dichas fuentes son:

- <https://www.acnur.org/datos-basicos.html>
- [Comisión Española de Ayuda al Refugiado - CEAR](#)
- Reporte Tendencias Globales 2021 – ACNUR
- Pacto Mundial sobre Refugiados
- [Informe CEAR 2022 - CEAR](#)
- Libro Blanco del Sistema de Protección Internacional en España y [Resumen Ejecutivo Libro Blanco.pdf \(cear.es\)](#)
- **UNHCR Refugee Data Finder:** [Global Report 2021 \(unhcr.org\)](#)

2.2. El derecho de asilo en España.

En función del contexto, pueden ser los Gobiernos o el ACNUR quienes determinen si se debe reconocer a una persona la condición de refugiada mediante un proceso denominado “determinación de la condición de persona refugiada” (RSD). Según la legislación internacional, regional o nacional, el proceso de RSD con frecuencia representa un paso esencial para garantizar que las personas refugiadas reciban protección y soluciones duraderas, ya sea que ello signifique la repatriación, la construcción de una nueva vida en su comunidad de acogida o el reasentamiento en terceros países.

En un contexto en el que, desde el 2020, la cantidad de nuevas personas solicitantes de asilo registradas en primera instancia a nivel mundial se ha visto reducida en un 45% (de 2 millones a 1,1 millones), Estados Unidos, Alemania y España siguen siendo los países que registran un mayor número de solicitudes individuales.

¹ <https://www.acnur.org/datos-basicos.html>

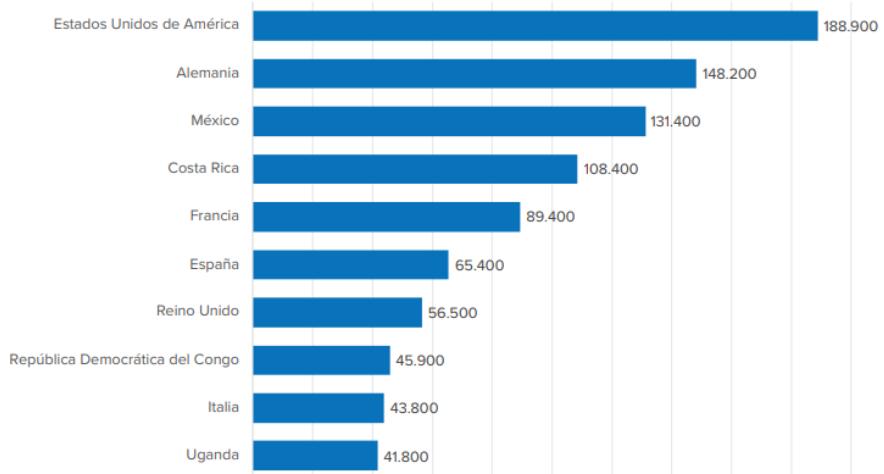


Gráfico 1. Principales países para el registro individual de nuevas personas solicitantes de asilo.

Fuente: Reporte Tendencias Globales 2021 - ACNUR.

La situación del derecho de asilo en España a lo largo de 2020 presenta luces y sombras. Entre los aspectos positivos destacan, la notable agilización de los expedientes, hasta el punto de que se duplicaron los resueltos en 2019 y casi se multiplicaron por diez los tramitados en 2018. España, además, fue el tercer país de la UE que más solicitudes de asilo atendió en 2021.

Personas forzadas a huir | 2012-2022

■ PDI ■ Refugiados bajo el mandato de ACNUR ■ Refugiados bajo el mandato de UNRWA ■ Solicitantes de asilo ■ Venezolanos desplazados en el extranjero
■ Últimas estimaciones disponibles

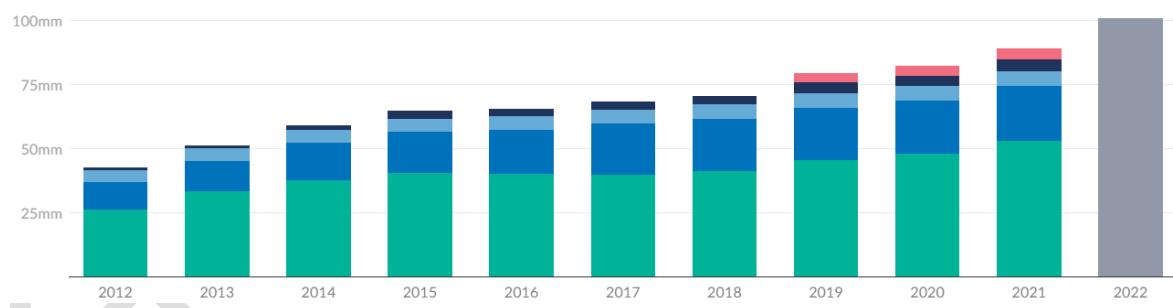


Gráfico 2. Personas forzadas a huir 2012-2022

Fuente: UNHCR Refugee Data Finder: [Global Report 2021 \(unhcr.org\)](https://data.unhcr.org)



2.4. Los Centros de Primeras Llegadas (CPLL).

Reception capacity to accommodate applicants for international protection

With the significant increase in asylum applicants in 2021, national strategies focused on reorganising and adapting reception systems. EU+ countries implemented various measures to alleviate the pressure on saturated systems, such as:



[Asylum Report 2022 Infographic on Reception \(europa.eu\)](#)

Los Centros de Primeras Llegadas están destinados a la acogida inmediata provisional, y la prestación de servicios sociales básicos a los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y de otras formas de protección internacional subsidiaria, que no disponen de recursos suficientes para su sustento en tanto se realizan los trámites de identificación y chequeo médico previos a



cualquier decisión sobre el recurso más adecuado en función de su situación administrativa en España.

La EASO (European Asylum Support Office) publica regularmente Guías de referencia de las prestaciones mínimas que deberán cumplirse en las condiciones de acogida de las personas refugiadas.

[Guidance-on-ReceptionConditions-ES.pdf \(europa.eu\)](https://guidance-on-reception-conditions-europa.eu)

Para el acceso a los servicios y prestaciones ofrecidas por los CPLL, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser inmigrante y haber llegado procedentes del extranjero de manera irregular o indocumentada a las costas españolas, o formen parte de asentamientos que comporten graves riesgos sociales y sanitarios, y siempre que lo soliciten.
- Ser solicitantes de protección internacional, solicitantes del estatuto de apátrida o inmigrantes que hubieran accedido de forma irregular al territorio español.

Además, les será de aplicación las siguientes circunstancias:

- Carecer de trabajo o de medios económicos y carecer de red social de apoyo.
- No haber sido ya beneficiario, con anterioridad, de la condición de usuario del Centro u otro de similares características. Dos son los CPLL que existen en nuestro país: Ceuta y Melilla.

Un Centro de Derivación facilita a los usuari@s:

- ✓ Atención Social
- ✓ Atención Psicológica
- ✓ Atención Jurídica
- ✓ Atención Sanitaria
- ✓ Servicio de escolarización
- ✓ Servicio de Limpieza
- ✓ Servicio de Seguridad
- ✓ Servicio de Cocina
- ✓ Servicio de Almacén
- ✓ Servicio de Administración
- ✓ Asesoría jurídica para solicitud de protección internacional.
- ✓ Traducción e interpretación: externalización del servicio.
- ✓ Creación de al menos un centro especializado adaptado a las necesidades especiales de algunos residentes.
- ✓ Creación de una zona de aislamiento para los residentes que tengan enfermedades contagiosas o para potenciales contagiados.



- ✓ Mejorar la formación de las personas responsables de la primera entrevista, para detectar cualquier tipo de vulnerabilidad, violencia de género o trata de mujeres, y así poder derivarlo cuanto antes a un centro o equipo especializado.

3. ORGANIZACIÓN DE UN CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS

A continuación, se enumeran los conceptos básicos que deben reunir los centros de primeras llegadas para las futuras construcciones:

3.1. Administración.

- En la administración debe haber, al menos, cuatro o cinco despachos para:
 - El director
 - Jefe de servicio
 - Administrador
 - Equipo de administración
 - Dos trabajadores sociales
- Además, debe de haber una sala de reuniones y una pequeña sala de recepción donde los usuarios puedan esperar.
- Debe tener accesibilidad para personas con diversidad funcional.
- Debe estar cerca de la entrada.
- Cerca de la administración, también deben estar los despachos de otro personal:
 - Despachos de psicólogos (al menos dos).
 - Despachos de trabajadores sociales. Al menos 4 despachos que se utilizarán por turnos de mañana, tarde y fin de semana.
 - Despacho del asesor jurídico.
 - Esta zona debe contar con baños hombres/mujeres y una zona de taquillas.

3.2. Zona sanitaria.

- La zona sanitaria debe concebirse como una pequeña clínica en la que los elementos serán:
 - Un despacho médico.
 - Una sala de curas.
 - Un hall con mostrador.
 - Una sala de espera.
 - Cinco habitaciones dobles de aislamiento con baño en cada una.
 - Un cuarto para el depósito de medicamentos bajo llave.
 - Una sala de vestuario con taquillas.
 - Zona de descanso para el personal sanitario (para poder desayunar o merendar)
 - Baños hombres/mujeres.
- Los médicos deben estar en turnos de mañana y tarde de lunes a viernes, valorando la necesidad adicional de los fines de semana.



3.3. Comedor y cocina.

- La cocina debe ser lo suficientemente grande como para poder elaborar 1.600 comidas diarias. La cocina debe tener una zona de cocinado, otra de emplatado y tener claramente diferenciadas las zonas de basura/sucio.
- El comedor se debe comunicar con la cocina para que los usuarios puedan pasar con sus bandejas, servirse y sentarse después.
- El acceso al comedor será con tarjetas personales, con un sistema de lector de tarjetas a la entrada.
- La cubertería se da a cada usuario a la llegada y deben conservarla en todo momento.
- En el comedor debe haber una zona con fregaderos donde limpiar los utensilios una vez terminado.
- Debe haber un lavavajillas industrial para las bandejas, independiente de la zona de lavado de las cazuelas y demás utensilios de cocina.
- No se permite que se crucen los recorridos limpios de preparación de comidas con los sucios, debiendo existir un cuarto de basuras completamente independizado.
- Existirá un vestuario para el personal de cocina inmediatamente anterior a la entrada de cocina.
- Se deberá permitir el acceso a personas con diversidad funcional.
- Debe existir un habitáculo, tanto si el comedor está en un módulo aparte o integrado en el edificio, para poder hacer cola para entrar. Este habitáculo debe estar como mínimo, techado.
- Debe contar con un almacén a modo de despensa.
- Debe tener un espacio para la cámara de refrigeración.
- Debe tener un espacio para la cámara de congelación.
- Debe contar con baños hombres/mujeres en la proximidad.
- Es recomendable la existencia de un despacho para el jefe/a de cocina lo más próximo posible a la zona de cocina propiamente dicha.

3.4. Baños.

- Lo esencial de los baños es que no puede haber nada de loza. Tienen que ser de acero inoxidable todos los elementos, incluidos los espejos. Si hay dificultad con los inodoros, se pueden instalar tazas turcas también en acero.
- Los baños serán comunes a razón de una ducha cada quince personas y un inodoro cada diez.
- Solo tendrán baños en las habitaciones las individuales, pensadas para personas con diversidad funcional, y las del servicio médico.



3.5. Limpieza y lavandería.

- Para los utensilios de limpieza debe haber uno o dos espacios para almacenarlos, bajo llave. Se dispondrá un almacén por cada planta, uno cerca de la zona residencial y otro en la de oficinas o aulas.
- La lavandería interna debe tener un espacio para las máquinas, otro para la ropa limpia y otro para el almacén de ropa en general.
- Para la lavandería de residentes, se recomienda poner pilones para que ellos mismos se laven su ropa. Este recinto, externo o interno, debe estar techado y cerrado.
- Debe haber tenderos cerca de las habitaciones para que puedan tender y cuidar la ropa propia.

3.6. Dormitorios.

- Mantener cuatro o cinco habitaciones dobles para personas con diversidad funcional con baño incluido.
- Habitaciones de cuatro personas o de seis, con literas y con baños comunes.
- Para cada quince personas una ducha y para cada diez, un inodoro.
- Debe disponerse de armarios metálicos individuales.

3.7. Zona lectiva y de ocio.

- Las salas comunes deberán estar comunicadas entre sí con puertas correderas o paneles para poder unirlas en momentos determinados.
- Sala de televisión como para 50 pax, con asientos para los mismos, unida a una sala de juegos anexa.
- Cuatro aulas para clases de castellano.
- Dos aulas de informática.
- Despacho para profesores o para los trabajadores sociales cerca de las salas.

3.8. Zona exterior.

- En la zona exterior debe haber espacio para:
 - Un huerto.
 - Almacén utensilios huerto.
 - Espacio para equipamientos deportivos a definir en cada proyecto.
 - Zonas verdes con bancos para sentarse, fuentes y papeleras y mesas para juegos y reuniones de exterior.
 - Parking para 30 vehículos aproximadamente, sin menoscabar la justificación de dotación correspondiente.
 - La entrada será común con una garita de control. Si es posible, una segunda entrada para vehículos de los proveedores con una garita de control.
 - Sala para el personal de seguridad con taquillas y el sistema de videovigilancia.



- La zona exterior deberá estar bien iluminada para garantizar la seguridad, con sistemas eficientes. Así mismo todos los recorridos deberán estar adaptados para permitir la accesibilidad universal.

3.9. Almacén General.

- Se deberá disponer de un almacén grande para tener literas, colchones, los kits de bienvenida, etc.
- Este almacén tendrá entre 100 y 300 m².
- Se debe tener un almacén para todo el material de emergencia, si es posible para que pueda dar cabida a:
 - 500 literas de campaña dobles
 - 1000 colchones
 - 2000 mantas
 - 1000 almohadas
 - Tiendas de campaña para albergar a 1000 personas

3.10. General.

- Todo el centro debe tener control de la climatización.
- Las ventanas deben ir protegidas con rejas.
- Debe considerarse la colocación de placas solares para la energía fotovoltaica y termo solar, así como cualquier otra fuente de generación de energía mediante fuentes limpias que eviten la utilización de combustibles fósiles. Todo el centro debe tener capacidad de autoabastecimiento energético (en la medida que sea posible).
- El centro debe tener preinstalación de fibra (para el personal) y wifi para los residentes (en línea independiente) y conexiones eléctricas en todos lados.

4. NUEVOS CENTROS: CPLL

4.1. Ocupación y espacios exteriores.

Todos estos datos son **orientativos** para una ocupación a partir de 600 plazas y se deberá adaptar a la ubicación concreta del centro.

Ocupación total aproximada:

PARÁMETRO	SUPERFICIE APROXIMADA EN m ²
Superficie parcela:	20.000 - 40.000
Superficie construida:	9.000 - 12.000

▪ Espacios interiores:



ÁREA	SUB ÁREAS
SERVICIOS GENERALES	ÁREA ADMINISTRATIVA
	ÁREA FORMATIVA
	ÁREA SOCIAL
	ÁREA DE RESTAURACIÓN Y SERVICIOS
	ALMACENES E INSTALACIONES
RESIDENCIAL	
TOTAL SUPERF. ÚTIL APROX.	8.000 - 10.000 m ²

▪ **Espacios exteriores:**

ZONAS EXTERIORES	
	Zonas deportivas
	Zonas verdes
	Huerto y almacén
	Parking:
	Patio:
TOTAL APROX.	10.000 m ²

4.2. Áreas de funcionamiento.

La operativa del centro se distribuirá en 2 áreas de funcionamiento, que son las siguientes:

- **Servicios generales:** Esta zona a su vez Configurada por:

- **Área Administrativa:** estancias ligadas al personal técnico y administrativo del centro (despachos).
- **Área Formativa:** Espacios en los que realizar las acciones especializadas para potenciar la autonomía de los usuarios, con atención específica de alfabetización, escolarización y español, así como atención laboral.
- **Área Social:** comprende los espacios destinados al servicio sanitario, incluyendo habitaciones para usuarios que deban mantener aislamiento.
- **Área de Restauración y Servicios:** comprende los espacios de cocinas, cámaras, comedores, lavandería y las zonas complementarias para poder prestar el servicio.



- **Almacenes e Instalaciones:** Zonas de almacenamiento general y cuartos de instalaciones.

- **Residencial:** Área constituida por las estancias de uso exclusivo de residentes, tanto privativas (dormitorios y baños), como de uso común para el descanso (salón de televisión, sala de juegos, etc.).

Hay que tener en cuenta el espacio ocupado por los pasillos, escaleras, ascensores, etc., para calcular los metros totales de la zona construida.

GUIA BÁSICA



4.3. Programa funcional.

SERVICIOS GENERALES:

■ Área administrativa

ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	Nº
Almacenes	Informático	1
Aseos	Aseos empleados y usuarios	3
Comedor empleados	Comedor	1
Despachos	Despachos personal	10
Salas anexas	Taquillas	1
Salas anexas	Sala de reuniones	1
Salas anexas	Sala de recepción y espera	1
Salas anexas	Cuarto fotocopiadoras	1
Salas anexas	Sala de mantenimiento	1
Otros	Circulaciones	
TOTAL APROX.	500 - 600 m²	

■ Área formativa

ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	Nº
Aulas	Aulas varias	4
Orientación formativa	Despachos	4
Otros	Circulaciones	
TOTAL APROX.	400 - 500 m²	

■ Área social

ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	Nº
Sanitaria	Despacho	1
Sanitaria	Sala de curas	1



Sanitaria	Sala Anexa (recepción)	1
Sanitaria	Sala Anexa (S. Espera)	1
Sanitaria	Habitaciones	5
Sanitaria	Sala Anexa (almacén)	1
Atención psicológica	Despachos	2
Vestuarios	Vestuarios personal	1
Otros	Circulaciones	
TOTAL APROX.	300 - 400 m²	

■ **Área de servicios**

ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	Nº
Restauración	Cámaras	2
Restauración	Cocina	1
Restauración	Comedor beneficiarios	1
Restauración	Despacho jefe cocinas	1
Restauración	Almacén perecederos	1
Vestuarios	Vestuarios personal cocina-lavandería	1
Lavandería	Interna	1
Lavandería	Residentes	1
Otros	Circulaciones	
TOTAL APROX.	1.400 - 1.500 m²	

■ **Almacenes e instalaciones**

ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	Nº
Almacenes	Almacén general	1
Almacenes	Almacenes gran capacidad	2
Sala Anexa	Cuarto de máquinas	1
Sala Racks	Sala equipos Racks	1
Centro de transformación	Sala C.T. con ventilación directa	1
Protección contra incendios	Sala de bombas y/o aljibes	1
Otros	Circulaciones	
TOTAL APROX.	700 - 800 m²	



RESIDENCIAL:

ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	Nº
Almacenes	Limpieza, lencería, etc	2
Baños / aseos	Adaptados dormitorios	5
Baños / aseos	Adaptados	1
Baños / aseos	Aseos dormitorios	40
Baños / aseos	Duchas dormitorios	30
Baños / aseos	Baños hombres/mujeres	7
Dormitorios	Dormitorios adaptados	5
Dormitorios	Dormitorios doble vulnerables	5
Dormitorios	Dormitorios cuádruples	70
Dormitorios	Dormitorios sextúples	50
Sala Anexa	Recepción	1
Salas	Sala de estar	1
Salas	Sala de televisión	1
Salas	Sala polivalente	1
Otros	Circulaciones	
TOTAL	5.000 - 6.000 m²	

Dentro del perímetro de la parcela, se debe tener en cuenta una zona de despliegue de emergencia (10.000 m² aproximadamente) prevista para una ocupación de 1.000 plazas extras de manera orientativa. El suelo debe estar preparado para la instalación de tiendas (hormigón o asfalto) y la preinstalación eléctrica para iluminar las tiendas. También dispondrá de una zona de aseo y duchas.

Esta zona de despliegue puede estar ubicada dentro de las zonas deportivas previstas dentro del programa anteriormente descrito.

Hay que tener en cuenta que esta distribución general puede estar sujeta a mejora y correcciones según las particularidades de cada ámbito y sus condiciones de partida.

Se sintetiza en el siguiente esquema la relación que deben tener las diferentes áreas operativas de cualquier centro:



GUIA BÁSICA



MINISTERIO DE
INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia
 Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HUMANITARIA
E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y
CENTROS DE MIGRACIONES

ANEXO 7 DEL PPT

ESTUDIO ECONÓMICO DEL QUE DERIVA EL PRESUPUESTO



Con el presente anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, se desarrolla el estudio económico del que deriva el presupuesto.

Por su parte, en la parte de **prestación de servicios** (redacción de proyecto de arquitectura) al tratarse de servicios de carácter intelectual no existen precios tasados para cuantificar los importes de honorarios a percibir por ellos.

Para el cálculo de estos honorarios, en la búsqueda del valor más aproximado posible, se ha tomado como base la Resolución de 11 de mayo de 2015 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., en los trabajos relativos a la redacción de proyectos, publicadas en el BOE nº 126 de 27 de mayo de 2015 que sirven de referencia orientativa en cuanto a su variación porcentual con el tipo y volumen de obra. Al tratarse de un proyecto de obra nueva en el que el importe total del PEM es superior a 10M € el Coeficiente de aplicación en la mencionada Resolución es del 3,60% para la redacción de proyecto de edificación completa, incluyendo el Estudio de Seguridad y Salud.

Estos honorarios incluyen las actuaciones materiales tendentes a la obtención de licencia de obras y las actuaciones materiales tendentes a la obtención de licencia de instalaciones y actividades.

Para la **determinación del precio de la ejecución material** y de los costes de urbanización de la obra se ha tenido en cuenta el precio por metro cuadrado de obras. La determinación del coste unitario de edificación (CUE) es el resultado de ponderar el MBE (módulo básico de la edificación) vigente (noviembre 2022) con 6 coeficientes y teniendo en cuenta el grado de intervención requerido.

$$\text{CUE} = \text{MBE} \times \text{Ct} \times \text{Ch} \times \text{Cu} \times \text{Cv} \times \text{Cs} \times \text{Cc} = \text{PEM} / \text{Sc}$$

Sc= superficie construida.

Ct = Coeficiente tipo (edificación abierta)

Ch = nº de plantas (3 < n < 8)

Cu = ubicación (no en el centro histórico)

Cv = nº alojamientos

Cs = Superficie útil de alojamientos

Cc = Calidad de construcción (media)

Siendo el MBE (11/2022) = 757 €/ m²

Para el uso sanitario-asistencial el CUE = MBE x 1,80, resultando, por lo tanto:

$$\text{CUE sanitario} = 1.362,60 \text{ €/m}^2$$

La estimación de superficie de cada uso es orientativa, debiendo cada licitador realizar un ajuste de superficies dando cumplimiento a las exigencias del programa definido en la GUÍA BÁSICA PARA FUTUROS CENTROS DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (C.A.P.I.) y su



adecuación al edificio existente. La modificación de la superficie destinada a cada uso no dará lugar a cambios en el presupuesto previsto para la presente licitación ni podrá ser motivo de reclamación por parte de los licitadores en la estimación de costes que oferten en sus propuestas. La superficie construida total que se ha estimado incluye la rehabilitación de los edificios preexistentes.

En base a estos factores se ha establecido como presupuesto de ejecución material del proyecto (PEM) un importe total de:

COSTES ESTIMADOS DE CONSTRUCCIÓN

REPERCUSIÓN	€/m ²
	1.362,60
SUPERFICIE	m ²
CONSTRUIDA	13.440,00

EDIFICACIÓN (incluida urbanización)		MEDIA
PEM		18.313.344,00 €